

CONSTANCIA

Al despacho del Señor Magistrado, informando que ha quedado ejecutoriado el auto de fecha 11 de julio de 2019, por medio del cual se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Pasa para proveer.

CLAUDIA YANIRA RUIZ ORDOÑEZ
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR
Exp. No. 680012331000-2005-02764-01

DEMANDANTE:	ANTONIO JOSE LAGOS ALVAREZ fajetoya57@hotmail.com
DEMANDADO:	CAJANAL EICE LIQUIDADADA-SUCESOR PROCESAL NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ministeriodesaludballsteros@gmail.com
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 del C.C.A. **CÓRRASE** traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegaciones finales.

Una vez vencido el término del traslado para las partes, córrase traslado del expediente al Ministerio Público por diez (10) días para que emita concepto de fondo.

NOTIFÍQUESE

FIRMA DIGITALMENTE
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:

**Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

734594376931f781b78a74fec0ee1b207b6eaaacb88b0b41fc09e9df949bf2f9

Documento generado en 27/07/2021 03:42:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**